

**UNELLEZ**  
**VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PROCESOS INDUSTRIALES**  
**PROGRAMA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**SAN CARLOS – VENEZUELA**



**LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO EJE INTEGRADOR**  
**PARA PROMOVER VALORES ECOPEDAGOGICOS**  
**EN EL DOCENTE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN**  
**VENEZUELA**

**Tutora:**

Edith Moreno

**Autoras:**

Adriana Andrade C.I. 24246266

Emiliannys Colmenares 19888746

Cojedes, (2018)

**UNELLEZ**  
**VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PROCESOS INDUSTRIALES**  
**PROGRAMA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**SAN CARLOS – VENEZUELA**



**LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO EJE INTEGRADOR**  
**PARA PROMOVER VALORES ECOPEDAGOGICOS**  
**EN EL DOCENTE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN**  
**VENEZUELA**

Trabajo de Grado Presentado como Requisito Parcial para Optar al Título de  
Licenciado en Educación, mención: Biología

**Tutora:**

Edith Moreno

**Autoras:**

Adriana Andrade C.I. 24246266

Emiliannys Colmenares 19888746

Cojedes, (2018)



LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA

Semestre académico 2018-I

**ACTA DE PRESENTACIÓN ORAL Y PÚBLICA DE LA  
VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE GRADO**

Hoy 12 de Junio del dos mil dieciocho siendo las 08:45am reunidos en el Programa de estudios avanzados de post grado; los Profesores Edith Moreno C.I.: 8.673.257, Orlando Sequera C.I.: 17.890.197, y Ana Cristina Aguirre C.I.: 10.992.285, en su condición de Tutor y Jurados designados por la Comisión Asesora del Programa Ciencias de la Educación, en Resolución CAPCE N°: 2018/002Acta N° 215 Ordinaria Punto N° 02 de Fecha: 08/06/2018; para evaluar la presentación oral y pública de la versión final del Trabajo de Grado titulado: **"LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO EJE INTEGRADOR PARA PROMOVER VALORES ECOPEDAGÓGICOS EN EL DOCENTE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN VENEZUELA"** como requisito final para optar al Título de Licenciado En Educación Mención Biología realizado por los Bachilleres: Adriana Maigret Andrade Villegas C.I. 24.246.266 y Emiliannys Marie Colmenarez Pinto C.I. 19.888.746.

El tutor en su condición de coordinador del jurado examinador, inicio el acto de presentación del Trabajo de Grado y seguidamente los Bachilleres realizaron la exposición del mismo durante 30 minutos, puntualizando el problema, los objetivos, el marco teórico, los antecedentes, discusión de los resultados, las conclusiones y recomendaciones; así como respondieron satisfactoriamente las observaciones y/o preguntas que se le formularon. Finalmente, el jurado deliberó para totalizar la calificación de la presentación, obteniéndose el siguiente resultado:

Expositor	Nota 1-100%	Nota Final 1-5
Adriana Maigret Andrade Villegas C.I. 24.246.266	100	5.
Emiliannys Marie Colmenarez Pinto C.I. 19.888.746	100	5.

Por el Jurado

Orlando Sequera

Jurado Principal



Edith Moreno

Tutor y Coordinador

Ana Cristina Aguirre

Jurado Principal

## ÍNDICE GENERAL

<b>PÁGINA DE APROBACIÓN</b> .....	iii
<b>DEDICATORIA</b> .....	iv
<b>RECONOCIMIENTO</b> .....	v
<b>ÍNDICE DE CUADROS</b> .....	vi
<b>RESUMEN</b> .....	vii
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPITULO I</b> .....	<b>3</b>
<b>EL PROBLEMA</b> .....	<b>3</b>
Planteamiento del Problema .....	3
1.2 Objetivos de la Investigación .....	5
1.2.2 Objetivos Específicos .....	5
1.3 Justificación.....	5
<b>CAPITULO II</b> .....	7
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	7
2.1 Antecedentes .....	7
En el contexto latinoamericano.....	7
En el contexto nacional.....	8
2.2 Bases Teóricas .....	9
2.2.1 Educación Ambiental.....	9
2.2.2 Ecopedagogía.....	10
2.2.3 Ecopedagogía y Educación Ambiental .....	11
2.2.4 La Educación Ambiental como Eje Integrador de la Educación Secundaria Educación Secundaria Bolivariana .....	12
2.2.5 Valores Ecopedagógicos que Deben Prevalecer en los Docentes para Promover la Educación Ambiental .....	14
2.2.6 Marco Histórico y el Estado del Arte de los Principales Pensadores de la Ecopedagogía.....	15
2.2.7. Marco Legal de la Educación Ambiental en Venezuela.....	17

CAPITULO III.....	22
<b>MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>22</b>
3.1 Tipo de investigación .....	22
3.3. Técnica e Instrumentos de Recolección de los Datos .....	23
Fases de la investigación .....	24
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>25</b>
<b>RESULTADOS.....</b>	<b>25</b>
Marco Legal de la Educación Ambiental en Venezuela.....	25
Valore valores ecopedagógicos que deben prevalecer en los docenes de educación básica de para promover la educación ambiental .....	28
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>33</b>
Conclusiones .....	33
Marco legal de la educación ambiental en Venezuela.....	33
Valores ecopedagógicos que deben prevalecer en el docente de educación secundaria. ....	34
Marco histórico y el estado del arte de los principales pensadores de la ecopedagogía .....	34
Recomendaciones .....	35

## ÍNDICE DE CUADROS

### Cuadro

1. Marco Legal de la Educación Ambiental en Venezuela.....26
2. Aspectos fundamentales de la le de educación ambiental.....28
3. Marco histórico y el estado del arte de los principales pensadores de la ecopedagogía.....31

## **DEDICATORIA**

**Esta tesis se la dedico a mi Jehová Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.**

**A mis padres quienes por ellos soy lo que soy, por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.**

**A mi esposo por estar siempre presente, acompañándome, apoyándome económicamente y dándome todo su amor, paciencia y dedicación para hoy obtener este logro.**

**Por ultimo pero no el menos importante a mi tutora Edith Moreno quien con su constancia y dedicación estuvo presente para cumplir esta meta.**

**“La dicha de la vida consiste en tener siempre algo que hacer, alguien a quien amar y alguna cosa que esperar”. ADRIANA ANDRADE**

**UNELLEZ**  
**VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PROCESOS INDUSTRIALES**  
**PROGRAMA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**SAN CARLOS – VENEZUELA**



**LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO EJE INTEGRADOR**  
**PARA PROMOVER VALORES ECOPEDAGÓGICOS**  
**EN EL DOCENTE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
**EN VENEZUELA**

Autoras: Adriana Andrade C.I. 24246266

Emiliannys Colmenares 19888746

Tutor: Prof. Edith Moreno

**RESUMEN**

El presente estudio constituye una investigación de tipo documental, desarrollada bajo un diseño bibliográfico, cuya principal finalidad está orientada en analizar la educación ambiental como eje integrador para promover valores ecopedagógicos en el docente de educación secundaria en Venezuela. El corpus empleado para el desarrollo del presente estudio estuvo representado fundamentalmente por fuentes de tipo legal, principalmente la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y la Ley Orgánica del Ambiente, además de los aportes teóricos en materia de educación ambiental ecopedagogía haciendo un recorrido por los diferentes representantes su aporte conceptual, de igual manera se analizó la educación ambiental como eje integrador en la educación venezolana. Para la recolección de información se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica documental. A los resultados obtenidos, se le realizó un análisis de la información a partir de los métodos deductivo y crítico-reflexivo; obteniendo las siguientes conclusiones: se verificó la incorporación en el texto constitucional de manera explícita de la obligatoriedad de la Educación, se hace necesario que en el docente deben prevalecer valores ecopedagógicos que permitan la toma de conciencia acerca de la necesidad de educar para el conocimiento de la realidad ambiental, por último los diversos pensadores de la Ecopedagogía tienen cada uno su manera particular de enfocar el concepto sobre Ecopedagogía, pero a la larga todas sus ideas conllevan a propósitos comunes, dirigidas a optimizar y aplicar la Ecopedagogía para lograr un desarrollo sustentable.

**Palabras claves:** educación ambiental, valores ecopedagógicos, educación secundaria en Venezuela



## INTRODUCCIÓN

La sociedad actual está guiada por el neoliberalismo económico, el individualismo, la contaminación, la falta del diálogo, el egoísmo, etc. Es ante esta realidad cuando surge la necesidad de una educación basada en unos valores y principios que se preocupe tanto por el medio ambiente como por las relaciones humanas; buscando crear una sociedad más justa y digna. Es allí donde se encuadra la ecopedagogía, al plantear la “tierra” como un organismo vivo, que nos ayuda a guiar la educación hacia las vías indicadas anteriormente.

En este sentido Suarez (2007), señala que la educación ambiental, planificada como proceso continuo a través de todas las modalidades y niveles del sistema educativo, posibilita la formación de un hombre capaz de comprender la complejidad producida en el ambiente por la interacción de sus componentes naturales y socio culturales; a la vez, le permite emitir juicios de valor, participar en la toma de decisiones y adoptar normas de comportamiento cónsonas y oportunas porque la relación armónica entre la naturaleza, la tecnología y la sociedad determina la evolución de una sociedad.

De igual manera el autor (op cit) concluye que la educación ambiental tiene que contextualizarse y así responder de manera global a las necesidades y expectativas del entorno, con el propósito de dotar a los estudiantes de conocimiento para comprender los problemas ambientales, las oportunidades para desarrollar las habilidades pertinentes para investigar la información sobre los problemas detectados y desarrollar las capacidades convenientes para participar activamente en la resolución de los problemas presentes y la prevención de problemas futuros.

El movimiento para la ecopedagogía se inició en el Foro Global Mundial de 1992 donde se trató a fondo la educación ambiental y se destacó la importancia de la ecopedagogía como una pedagogía para el desarrollo sostenible. La ecopedagogía tomo fuerza después de la Primera Reunión Internacional de la Carta de la Tierra y Perspectivas en Educación, organizada por el Instituto Paulo Freire, con el apoyo del Consejo de la Tierra y de la UNESCO, que se realizó del 23 al 26 de agosto de 1999 en Sao Paulo, y el Primer Foro Internacional sobre

Ecopedagogía, que tuvo lugar en la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación de la Universidad de Porto, Portugal, del 24 al 26 de marzo de 2000. Los principios rectores para este movimiento surgieron de estas dos reuniones y están recogidos en la “Carta de la Ecopedagogía”.

La conceptualización de la ecopedagogía tiene su origen en una “educación problematizadora” según la epistemología de Paulo Freire (1999), que se cuestiona por el sentido del propio aprendizaje y promueve un aprendizaje a partir de la vida cotidiana, toma en cuenta el profundo misterio de la vida y del universo, además de la realidad de la experiencia; celebra y hace uso constructivo de puntos de vista alternativos y en evolución de la realidad y de las formas múltiples de conocer; pone énfasis en la conexión y dependencia mutua de la naturaleza con la vida y la cultura, generando un modelo de educación verdaderamente democrático que potencia a todos los ciudadanos para que participen de manera sustantiva en la vida de su comunidad y del planeta.

En este sentido, surge la presente investigación, con la intención de analizar la educación ambiental como eje integrador para promover valores ecopedagógicos en el docente de educación secundaria en Venezuela, el mismo pretende hacer un estudio que promueva la educación ambiental del docente apoyado en su rol de líder para afrontar y llevar adelante sociedad participativa, justa y comprometida con cuidado del medio ambiente.

. Así pues, surge la presente investigación la cual está estructurada por cinco (5) capítulos, que se desarrollan de la siguiente manera:

Capítulo I. El Problema: en este capítulo se plantea el problema, los objetivos a alcanzar de la investigación y la justificación de la misma. El Capítulo II. Marco Teórico: en este apartado se exponen investigaciones previas o antecedentes de la investigación, así como también, fundamentos teóricos y legales de lo cual se sostiene la investigación. Por otro lado el Capítulo III. Marco Metodológico: en este capítulo se explica la metodología a seguir en la investigación. El Capítulo IV. Resultados: en este capítulo se exhiben los resultados obtenidos y se realiza un análisis de los mismos. Para finalizar las conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas que sustentan la investigación.

# CAPITULO I

## EL PROBLEMA

### Planteamiento del Problema

La educación ambiental, como proceso continuo a través de todas las modalidades y niveles del sistema educativo, posibilita la formación de un hombre capaz de comprender la complejidad producida en el ambiente por la interacción de sus componentes naturales y socio culturales; a la vez, le permite emitir juicios de valor, participar en la toma de decisiones y adoptar normas de comportamiento cónsonas y oportunas porque la relación armónica entre la naturaleza y el hombre.

En tal sentido, Sarmiento (2003), resalta que la tarea de la educación ambiental o ecopedagogía es contribuir a formar ciudadanos conscientes del carácter global de las acciones individuales y colectivas, así como sensibilización ecológica del individuo en la inserción del ser humano y su modo de vida dentro el orden de la naturaleza.

El Banco Mundial (2011), señala que la situación de emergencia de nuestro planeta es de todos conocida: la contaminación y degradación de los ecosistemas, el agotamiento de recursos, el crecimiento incontrolado de la población, desequilibrios insostenibles, hambre, violencia incomprensibles en nuestro grado de civilización, pérdida de la diversidad biológica, lingüística y cultural, entre otros muchos problemas.

A partir de los encuentros internacionales sobre el problema ambiental quedó absolutamente claro el carácter estratégico que la educación ambiental tiene en el proceso hacia el desarrollo sostenible. Sin embargo, es evidente que la acción educativa, por sí sola, no es suficiente para responder al reto ambiental. Así lo declaró Organización de las Naciones Unidad para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO,1992), cuando afirmó: “Para contribuir con eficacia a mejorar el medio ambiente, la acción de la educación debe vincularse con la legislación, las políticas, las medidas de control y las decisiones que los gobiernos adopten en relación al medio ambiente humano”(p32).

Sin embargo, estas medidas esenciales tampoco son suficientes. Como afirmara Morin (1992), "...es necesaria ahora una educación que garantice el conocimiento pertinente, la promoción de una 'inteligencia general' que pueda referirse a una racionalidad sobre el globo y tome conciencia de nuestro lugar en el universo"(p.8).

Es pertinente señalar que es a través de los procesos educativos como se puede generar conciencia ambientalista y ecológica; en tal sentido, la formación docente es la piedra angular de toda transformación educativa, pues a partir de su propia convicción, fomentará determinados valores y conductas a través de la construcción compartida del conocimiento en un área determinada, en este caso la Educación Ambiental.

Durante el desarrollo de la práctica profesional II realizada en el Liceo Nacional Raúl Leoni del municipio San Carlos estado Cojedes, se evidenció que la comunidad educativa muestra comportamientos inadecuados frente al manejo, conservación preservación del medio ambiente, por lo que esa realidad condujo a reflexionar sobre la relación del hombre con el medio ambiente, debido a que se hace evidente la falta de formación, donde la comunidad educativa sea consciente y actúe respecto a los procesos educativos en las instituciones que permita promover valores que contribuyan a prevenir y dar solución a problemas ambientales mediante la incorporación de esos a la educación ambiental.

En tal sentido, la educación ambiental en la educación secundaria en Venezuela, debe suministrar herramientas con énfasis en la adquisición de nuevas formas de posicionamiento del conocimiento de todos los actores sociales, donde la acción que sensibilice la conciencia de todos. En atención a ello se hace necesario acotar la educación ambiental como eje integrador para promover valores ecopedagógicos en el docente de educación secundaria en Venezuela, sea desarrollada desde la óptica de la transversalidad.

En virtud de lo anteriormente planeado surge la necesidad de hacer una revisión documental para analizar la educación ambiental como eje integrador para promover valores ecopedagógicos en el docente de educación secundaria en Venezuela, lo cual dio origen a las siguientes interrogantes:

¿Cuál es el marco legal de la educación ambiental en Venezuela?

¿Cuáles son los principales valores ecopedagógicos docente de educación básica promover la educación ambiental?

¿Cómo se puede conocer el marco histórico y el estado del arte de los principales pensadores de la ecopedagogía?

Para dar respuesta a las interrogantes antes señaladas se planearon los siguientes objetivos.

## **1.2 Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1 Objetivo General**

Analizar la educación ambiental como eje integrador para promover valores ecopedagógicos en el docente de educación secundaria en Venezuela

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Examinar el marco legal de la educación ambiental en Venezuela.
- Identificar los principales valores ecopedagógicos que deben prevalecer en el docente de educación secundaria.
- Conocer el marco histórico y el estado del arte de los principales pensadores de la ecopedagogía

## **1.3 Justificación**

Es pertinente señalar que es a través de los procesos educativos como se puede generar conciencia ambientalista y ecológica; en tal sentido, la formación docente es la piedra angular de toda transformación educativa, pues el maestro a partir de su propia convicción, fomentará determinados valores y conductas a través de la construcción compartida del conocimiento en un área determinada, en este caso la Educación Ambiental.

En este sentido, desde el punto de vista pedagógico, este estudio es importante ya que la calidad de la enseñanza depende de la búsqueda de una educación que garantice un conjunto de condiciones que permita fortalecer las necesidades de los estudiantes.

Desde el punto de vista práctico la investigación adquiere un valor de aporte documental, al poder ser utilizada como referente de posibles acciones para abordar los problemas de la educación ambiental durante el proceso pedagógico,

por lo que constituye un importante material para el desempeño de los docentes y estudiantes.

La pertinencia social, desde la visión de los estudiantes y docentes cuya capacidad de servicios están destinados a transformar la realidad del entorno educativo en el cual se desenvuelve, pudiera generar criterios para desarrollar acciones enfocadas a través de la reflexión crítica para mejorar en entorno en el cual se desenvuelven en su quehacer educativo.

Finalmente la investigación será un aporte teórico en materia de la ecopedagogía como estrategia para dotar a los estudiantes de conocimiento para comprender los problemas ambientales, las oportunidades para desarrollar las habilidades pertinentes para el cuidado, prevención y protección del entorno ambiental y desarrollar las capacidades convenientes para participar activamente en la resolución de los problemas presentes y la prevención de problemas futuros.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

*"Si sirves a la naturaleza, ella te servirá a ti."  
Confucio.*

#### **2.1 Antecedentes**

Las investigaciones previas a continuación consultadas orientaron el desarrollo de la investigación puesto que están vinculadas directamente con la problemática.

#### **En el contexto latinoamericano**

Torres y col (2014), realizaron una investigación relacionada con Efectos de la enseñanza interdisciplinaria en la educación ambiental sobre los conocimientos, valores y actitudes ambientales de estudiantes de segundo ciclo básico (Los Ángeles, Región del Biobío, Chile), donde se relacionó la Educación Ambiental con las asignaturas Lenguaje-Comunicación y Matemática. Los resultados indican que un grado mayor de interdisciplinaria genera mejores conocimientos, valores y actitudes ambientales, por lo que se recomienda implementar estrategias interdisciplinarias en el aula al momento de realizar Educación Ambiental.

Se relaciona con la presente investigación en el sentido de la importancia que tiene la educación ambiental en el conexo educativo como eje transversal en el sistema educativo latinoamericano, pues el problema ambiental concierne a la población mundial.

Por su parte Rodríguez (2107), en la universidad de Cienfuegos, cuba realizo una infestación documental sobre La educación ambiental en la geografía para un desarrollo Sostenible, el mismo se determinó como objetivo, proponer actividades o acciones que favorezcan la integración de la educación ambiental para el desarrollo sostenible a la preparación del docente, desde el trabajo docente. En dicha investigación se presenta algunas consideraciones teóricas sobre la educación ambiental, los objetivos y la finalidad de la misma, así como una propuesta de actividades para el trabajo de la Educación Ambiental.

La referida investigación sirvió de aporte para la realización de las bases teóricas la revisión documental del presente trabajo. Coincidiendo en que se hace

necesario desarrollar la educación ambiental con acciones educativas que incentiven un cambio profundo en la actuación de la sociedad, y particularmente, en el profesional de la educación.

### **En el contexto nacional**

Palma y Graterol (2017), realizaron una investigación Estrategias metodológicas del docente de Biología y su relación con el aprendizaje para la valoración del ambiente. Caso: L.B. “Mons. Francisco Miguel Seijas” de Tinaquillo, estado Cojedes. El propósito fundamental de esta investigación fue Determinar la relación de las estrategias didácticas aplicadas por los docentes del LB “Mons. Francisco Miguel Seijas” de Tinaquillo, Estado Cojedes, con el aprendizaje para la valoración ambiental de los estudiantes. Se demostró la existencia de un nivel alto de efectividad de las estrategias utilizadas por los docentes, que aunque no alcanza la totalidad de la población estudiantil, logra el efecto deseado sobre una gran parte de los escolares, por lo cual es importante la utilización de estrategias de manera continua para fomentar en los estudiantes las actitudes esperadas.

Carrero y Mora (2015), en su trabajo de investigación titulado: Legislación ambiental y relación con la educación venezolana, se plantearon como objetivo realizar una aproximación de la legislación ambiental Venezolana, desde un estudio comparativo sobre los modelos educativos en materia de ambiente y sostenibilidad, partiendo de los postulados educativos de la Ley Orgánica de Educación (LOE,1980) y LOE (2009). Para llevar a cabo la investigación utilizaron como metodología la revisión documental; se realizó un análisis de las leyes ambientales que tienen competencia en las instituciones del Estado y comunidades involucradas. Se concluye que las leyes ambientales expuestas no son puestas en práctica con el rigor que ameritan, posiblemente por el desconocimiento o por la falta de conciencia trayendo contaminación que afectan los recursos naturales, y repercute en la calidad de vida de las personas y en el desarrollo sostenible de las comunidades.

Este estudio aporta un conocimiento exhaustivo sobre la legislación venezolana en materia ambiental y su vinculación a la educación, por lo que supone un compendio sobre la responsabilidad del sistema educativo en enseñar



para la valoración del medio ambiente, y desde allí alcanzar una conciencia conservacionista que permita resguardar el patrimonio natural para las generaciones futuras, en beneficio para la salud y bienestar de las presentes

En 2103, Sánchez realizó una investigación sobre las *competencias ecopedagógicas para la educación ambiental*, cuyo propósito general estuvo orientado a Construir un modelo teórico de análisis sobre las competencias ecopedagógicas de los docentes de educación infantil, con una visión transversal de la educación ambiental, la misma apoyada en la investigación acción y fundamentada en la teoría constructivista y social transformadora, ubicándose en un paradigma cualitativo y usando la entrevista y la observación natural participante como técnicas apropiadas de la realidad.

Esa investigación sirve como referencia a la investigación actual en el sentido en que los docentes tienen la responsabilidad de propiciar en los alumnos una actitud humanística, activa y participativa; que le permita desarrollar la sensibilidad de respeto, aprecio y cuidado por todo aquello que lo rodea, como algo que le pertenece y necesita para sobrevivir.

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 Educación Ambiental**

Diversos autores han establecido concepciones acerca de la educación ambiental, a efectos de la investigación se realizó la descripción de los diversos conceptos que se han conceptualizado referente a la problemática.

Para Novo (citado por Pedraza, O. 1995) la educación ambiental, es considerada como aquella que, de cara al gran público, se mueve tanto en el campo escolar como en el extraescolar, para proporcionar, en todos los niveles y a cualquier edad, unas bases de información y toma de conciencia que desemboquen en conductas activas de uso correcto del medio. (p.45). Siendo la educación un proceso educativo formal o no formal lo que busca es generar conciencia, compromiso y reflexión del hombre con su ambiente, así como la promoción de actitudes, aptitudes y valores en pro de mejorar la calidad de vida individual y colectiva.

Fergusson, A. y Febres, M. (citado por Hernández, 2004), establecieron que la educación ambiental es:

... un proceso interactivo e integrador mediante el cual el ser humano es capaz de adquirir conocimientos y experiencias, comprenderlas, internalizarlas y traducirlas en comportamientos que incluyan valores y actitudes, que lo conduzcan a una mejor interacción consigo mismo, con su entorno social y con su medio natural...(p.4).

La Ley Orgánica del Ambiente de la República Bolivariana de Venezuela (2006) en su artículo 3, define a la educación ambiental como:

... “proceso continuo, interactivo e integrador mediante el cual el ser humano adquiere conocimientos y experiencias, los comprende y analiza, los internaliza y los traduce en comportamientos, valores y actitudes que lo preparen para participar protagónicamente en la gestión del ambiente y el desarrollo sustentable”. (p.3).

Como se puede observar, el reto de la educación ambiental es promover una nueva relación de la sociedad humana con su entorno, con el propósito de desarrollar competencias que generen compromiso no sólo para la acción individual sino colectiva, a fin de crear conciencia acerca de los impactos producidos por el hombre sobre el medio, permitiendo a cada uno formarse criterios, asumiendo la responsabilidad y desempeñando un papel constructivo en la búsqueda de soluciones de los problemas socio-ambientales.

### **2.2.2 Ecopedagogía**

La ecopedagogía es una de las propuestas pedagógicas que se acogen para aplicar la educación para la sostenibilidad, tiene su origen en la educación problematizadora de Paulo Freire, siendo ésta concebida como el conjunto de experiencias significativas que tiene el estudiante dentro del ambiente educativo formal e informal, para que sean capaz de reflexionar sobre los problemas que afectan su realidad social y de esta manera pueda proponer soluciones para reconstruir esa realidad.

Esta pedagogía es una fusión entre la pedagogía crítica y la teoría de la complejidad que aspira al desarrollo de una conciencia ecológica y solidaria para la construcción de una cultura para la vida (Antunes y Gadotti, 2006)

Freire desarrolla la Ecopedagogía partiendo de su experiencia en la infancia y madurez, y realiza una conexión entre la ecología y la pedagogía. Es así como Pérez de Santos (2002), afirma que Freire “...entrenaba y adquiría su desarrollo psicomotor y sus capacidades perceptivas, comprensivas y cognoscitivas,

valiéndose del suelo como pizarra y de palitos de árbol como tiza...”. (p.82). Desde la experiencia de Freire, la ecopedagogía es una nueva alternativa que permite ver la relación hombre-naturaleza proponiendo principios, estrategias y herramientas que puedan facilitar el proceso de formación ambiental.

En función de ello, Gutiérrez, (1999) (citado por Monteverde, 2005) establece que “la ecopedagogía estudia la planetariedad, la pedagogía y la ecología..., plantea una nueva manera de interrelaciones basadas en principios éticos que movilizan al respeto de toda forma de vida”. (p.56) en pro del desarrollo sustentable. De otro modo, la ecopedagogía es una propuesta que se desarrolló con el propósito de generar en el otro reflexión y acción responsable hacia el ambiente y por el ambiente, entendiendo que el ser humano es parte de la naturaleza.

Mallart Navarra, (s/f) menciona que la ecopedagogía “no trata solamente de educación ambiental, sino de una interacción entre la educación para el entorno, el desarrollo económico y el progreso social”. (p.4). Esto hace referencia a que no sólo es cuidar el ambiente, sino también mejorar y mantener las condiciones de vida para todos.

Según Gutiérrez, (1997) (citado por Monteverde, 2005) la ecopedagogía se basa en tres Principios fundamentales:

1. Principio de autoorganización: hay un principio cósmico de atracción, movimiento y equilibrio, que facilita la autoorganización de sistemas naturales, incluido en esto los sistemas sociales.

2. Principio de interdependencia: se evidencia la importancia de todos los elementos que rigen la vida, así los seres humanos son considerados como un elemento más en la cadena de la vida.

3. Principio de sostenibilidad: se refiere a la posibilidad que cada organismo, especie o sistema tiene para existir, estar en equilibrio y cuyo desarrollo no puede darse desde afuera sino desde su propia naturaleza. (p.71).

### **2.2.3 Ecopedagogía y Educación Ambiental**

Existe relación entre la ecopedagogía y la educación ambiental dado que tienen como objetivo formar ciudadanos en pro de un desarrollo sostenible. En este sentido, se define la educación ambiental como un proceso en el cual los

actores de la sociedad cobran conciencia de su medio, adquieren valores y la voluntad de intervenir individual y socialmente para resolver problemas actuales y futuros del ambiente.

Mientras, la ecopedagogía es concebida como aquel proceso educativo que busca generar el aprendizaje a partir de la vida cotidiana, para analizarla y luego brindar soluciones a los problemas ambientales.

Es evidente que ambas tienen como fin último concienciar a los individuos de una sociedad con relación a la problemática ambiental (local, regional, nacional), siendo importante que éstos sean capaces de reconocer y reflexionar acerca de sus actitudes y valores con respecto a la naturaleza, para que luego estén en capacidad de proponer soluciones a los problemas.

La ecopedagogía está encaminada a una educación integral que posibilite el empoderamiento de todas las áreas del conocimiento al educando. Es una nueva manera de crear conciencia y generar cambios de conducta en el individuo partiendo de su vida cotidiana, trayendo beneficios al ambiente y promoviendo el desarrollo sustentable. La educación ambiental debe dirigirse a todos los miembros de la comunidad respondiendo a las necesidades, intereses y motivaciones de los diferentes grupos y a partir de los principios de la ecopedagogía se pueden generar las formas de cómo educar y establecer la conexión entre la naturaleza y la vida humana.

#### **2.2.4 La Educación Ambiental como Eje Integrador de la Educación Secundaria Educativa Bolivariana**

Es el subsistema que centra su acción en la formación integral de los y las adolescentes y jóvenes entre los doce (12) y diecinueve (19) años de edad, aproximadamente, a través de dos (2) alternativas de estudio: el Liceo Bolivariano y la Escuela Técnica Robinsoniana y zamorana.

La Educación Secundaria Bolivariana tiene como finalidad lograr la formación integral de los y las adolescentes y jóvenes, atendiendo a los fines y principios que inspiran la República Bolivariana de Venezuela; dando continuidad a los estudios primarios de éstos y permitiéndoles su incorporación al proceso productivo social, al mismo tiempo que los orienta para la prosecución de estudios superiores.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 107 señala la obligatoriedad de la educación ambiental, “La educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal...” Esto reafirma una vez más que para modificar conductas y construir conocimientos adecuados en la relación hombre-planeta, se dependerá siempre de la educación, por lo que será sólo a través de ésta que cambiaría esa concepción del hombre como dueño del mundo hoy presente sin pensar en el futuro.

De acuerdo a Riera, Sansevero y Lúquez (2010), los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de los programas de estudio de la segunda etapa de educación básica, en el presente siglo, deben integrarse en el marco de los principales problemas ambientales, para articular las contribuciones de todas las áreas del conocimiento, que puedan aportar al estudio y comprensión del medio ambiente, así como al desarrollo de una actitud para la adopción de medios y modelos de vida que no entrañen efectos perjudiciales para la calidad ambiental.

Es aquí donde el educador interviene, como facilitador del proceso educativo, para hacer posible que todos los conocimientos previos emerjan y sean sometidos a críticas por las propias percepciones individuales, trabajando a partir de los saberes. Tal desarrollo puede darse bajo dos condiciones: una, estructurada, en ésta la nueva información se relaciona con la ya preestablecida sobre el entorno; y la otra, dinámica, conformada por las diversas estrategias didácticas usadas para que la interrelación se produzca (Ausubel y Sullivan, 1991).

En esta dirección, según el Ministerio de Educación (Currículo Básico Nacional, 1998) el eje transversal ambiente trata de potenciar en los educandos la valoración del medio ambiente que le rodea y aprendan a reconocer la importancia de colaborar de manera individual y colectiva para no deteriorarlo. El Eje Transversal Ambiente en la educación básica fue un gran paso para el logro de un papel que hasta hoy desempeña el docente y como arte de unas labores necesarias en la solución de problemas socioambientales y el inicio de una preocupación por el mundo y la humanidad.

En el Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano (2007), los ejes transversales pasaron a ser los ejes integradores, así como lo señala textualmente

Son elementos de organización e integración de los saberes y orientación de las experiencias de aprendizajes, los cuales deben ser considerados en todos los procesos educativos para fomentar valores, actitudes y virtudes. En los subsistemas del Sistema Educativo Bolivariano están presentes los ejes integradores: ambiente y Salud integral, interculturalidad, las tecnologías de la información y comunicación (Tics) y trabajo liberador (p.56).

### **2.2.5 Valores Ecopedagógicos que Deben Prevalecer en los Docentes para Promover la Educación Ambiental**

Los valores según Yarce, J. (s/f). “son un bien descubierto y elegido en forma libre y consciente, que busca ser realizado por la persona y reconocido por los demás”. (p. 2). Añade que “son subjetivos porque los vive el ser humano...y, al mismo tiempo objetivos en cuanto están conectados a los principios (leyes universales) externos a la persona”. Por su parte, García y Dolan (1999). (citado por Suarez de Navas, O. (2008), definen los valores como “aprendizajes estratégicos relativamente estables en el tiempo de que una forma de actuar es mejor a su opuesta, para conseguir nuestros fines, o lo que es lo mismo, para conseguir que nos salgan bien las cosas”. p.(304).

En tal sentido, Guerrero (2000) sostiene que el conocimiento y el sentimiento vienen a ser, pues, el dueto imprescindible para que el hombre conforme su cuerpo de valores; destacando además, la dualidad que este proceso puede manifestar, porque dentro de la gama de valores los hay positivos y negativos (anti-valores), y en la sociedad contemporánea coexisten con aceptada naturalidad los dos polos.

Los valores ecopedagógicos contribuyen a la formación de ciudadanos capaces de valorarla educación ambiental como parte de la formación integral del ser humano; que comprenda la necesidad de incorporarla en los currículos escolares para adquirir conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales, conjuntamente con normas a favor del ambiente que permitan generar acciones ambientales eficaces, pertinentes y efectivas. (González, 2000).)

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) definió la Educación Ambiental como: proceso que consiste

en reconocer valores y aclarar conceptos con el objeto de fomentar las actitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio biofísico. La Educación Ambiental incluye a la práctica en la toma de decisiones y la propia elaboración de códigos de comportamiento con respecto a las cuestiones relacionadas con la calidad del entorno inmediato del ciudadano (1980).

La ecopedagogía en el ámbito de la educación formal pretende incorporar en el currículo los valores y principios que se encuentran recogidos en la Carta de la Tierra. Son estos valores y principios los que deben orientar la elaboración y preparación de los materiales didácticos que nos permitan alcanzar los objetivos y competencias existentes en el currículo, que a su vez, se tienen que basar en los valores y principios de la Carta de la Tierra.

Los valores ecopedagógicos de acuerdo a los principios establecidos en la Carta de la Tierra, estableciéndose los siguientes:

- Respeto ambiental: valorar los intereses y necesidades que afectan y condicionan las circunstancias de la vida y del hábitat.

- Compromiso y participación para el desarrollo sustentable: acuerdo adquirido de forma elegida y de cumplimiento espontáneo para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro.

- Conservación ecológica: práctica de costumbres para proteger y preservar la naturaleza.

- Solidaridad para el desarrollo sustentable: manera de actuar que lleva a apoyar y a servir a los demás para satisfacer sus propias necesidades sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras.

### **2.2.6 Marco Histórico y el Estado del Arte de los Principales Pensadores de la Ecopedagogía.**

Las primeras reflexiones respecto al papel del ser humano en la naturaleza, se remonta en los pensadores griegos de la antigüedad, a quienes se les denominó como presocráticos, quienes cultivaron lo que se conoce como filosofía de la naturaleza (Flores, 2013). Estos filósofos intentaron establecer el origen de los seres naturales y del cosmos. Entre ellos se refiere a Tales de Mileto (624-546

a.C., aproximadamente), quien identificó el origen del cosmos en el agua; Anaximenes de Mileto (585-524 a.C., aproximadamente), lo encuentra en el aire; y Heráclito de Éfeso (544-484 a.C., aproximadamente), lo ubica en el fuego. Estas primeras reflexiones, dieron inicio al cuestionamiento del papel del ser humano en la naturaleza.

Los antecedentes directos de la pedagogía ambiental, se puede identificar muchos años después, en las ideas de Juan Luis Vives (1492- 1540) y Juan Jacobo Rousseau (1712-1778). El primero valora el papel pedagógico del medio y el segundo resalta la importancia de la naturaleza humana, pero también del cuidado de la naturaleza donde viven los seres humanos. Para Rousseau “la Naturaleza es nuestro primer maestro”

A fines de la década de los ochenta, Sureda y Colomb (1989), utilizan el concepto de pedagogía ambiental, estableciendo la vinculación con la educación ambiental, quienes conciben la pedagogía ambiental desde una doble perspectiva: “Por una parte como una posibilidad de desarrollar una educación sistémica y por la otra como el desarrollo pedagógico que nos informa de las posibilidades tecnológicas y de control de las variables ambientales intervinientes en el proceso educativo” (p.10).

La ecopedagogía se desarrolla inicialmente en el contexto latinoamericano, durante las discusiones para la redacción de Carta de la Tierra, en preparación de la Cumbre de la Tierra en Brasil, 1992. En este período se consolida un diálogo permanente y abierto sobre la pedagogía necesaria para la sostenibilidad. Inicialmente a esta pedagogía se le llamó “la pedagogía del desarrollo sostenible” (Antunes y Gadotti, 2006, 142).

Este movimiento fue consolidado en 1999 durante el Primer encuentro internacional de la Carta de la Tierra en la perspectiva de la educación, realizado en Sao Paulo, organizado por el Instituto Paulo Freire, y apoyado por el Consejo de la Tierra y la UNESCO. Aquí se genera y aprueba el documento marco de este movimiento, la Carta de la Ecopedagogía: En defensa de una pedagogía de la Tierra que recoge aspectos que se fundamentan en el pensamiento de la complejidad, la biofilia (Wilson, 1986) y la sostenibilidad para proponer el concepto de ciudadanía planetaria.



Este encuentro fue seguido por el Primer Foro Internacional sobre Ecopedagogía, realizado en la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación de la Universidad de Porto, Portugal en 2000 (Gadotti, 2002; Fernández y Conde, 2010; Kahn, 2010). Desde entonces, el Instituto Paulo Freire apoya el movimiento de la Iniciativa de la Carta de la Tierra (en adelante ICT) y Carta de la Tierra Internacional (en adelante CTI) para promover internacionalmente la ecopedagogía y la Carta de la Tierra para su instrumentalización.

Otro movimiento que incide en la concepción de la ecopedagogía como un enfoque curricular es la “escuela ciudadana” que es un proyecto con base en la educación popular latinoamericana y en las enseñanzas de Paulo Freire(1921-1997), López-Medero (2008) establece que en este proyecto convergen dialécticamente todas las propuestas pedagógicas de Freire: del oprimido, de la esperanza, de la autonomía, de la pregunta, de la indignación y de la tierra. Esta reforma de la escuela ciudadana busca trabajar en pos de una sociedad más justa y solidaria a través de la participación democrática y de los procesos dialógicos. La misma está “...abierta a la comunidad, valorada como espacio de cultura popular, de construcción de herramientas que fortalezcan la participación ciudadana crítica y transformadora...” (López Medero, 2008, 116).

Para Gadotti (2002), La ecopedagogía integra a la sustentabilidad con los derechos humanos y con los derechos de la Tierra:

La ecopedagogía, fundada en la conciencia de que pertenecemos a una única comunidad de vida, desarrolla la solidaridad y la ciudadanía planetaria. La ciudadanía planetaria supone el reconocimiento y la práctica de la planetaridad, es decir, tratar al planeta como un ser vivo e inteligente.

#### **2.2.7. Marco Legal de la Educación Ambiental en Venezuela.**

Stoner, Freeman y Gilbert, (1996) señalan que el marco legal de una investigación comprenden, “las leyes, reglamentos y normas necesarias en alguna investigación cuyo tema así lo amerite”. De esta manera, se hace referencia a las siguientes bases legales:

▪ **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.** En el año 1999, previa aprobación vía referendo, entró en vigencia la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 36.860, en la que quedaron definitivamente consagrados los Derechos Ambientales. La

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el Artículo 127 deja establecido el derecho individual y colectivo “a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado”, además impone “un deber de cada generación, proteger y mantener el ambiente, en beneficio de sí misma y del mundo futuro”, con lo cual hace que todo ciudadano se convierta en un guardián de la ecología. También establece el deber del Estado de proteger el ambiente, la diversidad biológica, genética, los procesos ecológicos y las áreas de importancia ecológica.

Igualmente, el Artículo 107 del texto constitucional, establece el carácter obligatorio de la Educación Ambiental, en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal. Esto implica a incorporación de una asignatura en cada uno de los niveles del sistema educativo, que propenda desde los primeros estudios, a inculcar los valores del ambiente en los estudiantes incorporados al sistema educativo formal e informal.

▪ **La Ley Orgánica del Ambiente**, define la Educación Ambiental como un proceso continuo, interactivo e integrador, mediante el cual el ser humano adquiere conocimientos y experiencias, los comprende y analiza, los internaliza y los traduce en comportamientos valores y actitudes que lo preparen para participar protagónicamente en la gestión del ambiente y el desarrollo sustentable (Artículo 3). Es de hacer notar que el objeto de la Ley Orgánica del Ambiente es establecer las disposiciones y los principios rectores para la gestión del ambiente, todo ello dentro del en el marco del desarrollo sustentable como meta o aspiración fundamental de la sociedad, haciendo valer además el ambiente como derecho y deber fundamental del Estado y de la sociedad, en concordancia con el Artículo 127 de la Constitución.

▪ **Ley de Gestión de la Diversidad Biológica (2008)**. La Ley de Gestión de la Diversidad Biológica fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.070 en fecha: 1° de Diciembre de 2009. Su objeto es establecer las disposiciones para la gestión de la Diversidad Biológica en sus diversos componentes, en el entendido que la biodiversidad comprende los

genomas naturales o manipulados, las especies, las poblaciones, las comunidades y los ecosistemas presentes en los espacios continentales, insulares, lacustres y fluviales, mar territorial, áreas marítimas interiores y el suelo, subsuelo y espacios aéreos de los mismos.

En el Artículo 2 de la Ley se señala que, a los efectos de la Ley, la gestión de la diversidad biológica, comprende entre otras acciones, la del número 15 de esta norma que señala la educación ambiental como un proceso continuo, interactivo e integrador, orientado a crear conciencia en los ciudadanos, ciudadanas y comunidad en general, para la participación protagónica en la gestión compartida de la diversidad biológica.

Por otra Parte la Ley de Gestión de la Diversidad Biológica dedica el su Título III a La Educación Ambiental y la Participación Ciudadana. En él se señala en el artículo 26, que la educación es además un medio de acceso al conocimiento, al cual todo ciudadano tiene derecho que la Ley califica como fundamental e inalienable.

Dice la ley además que el Estado debe garantizar la divulgación de los conocimientos científicos, comunes y tradicionales a través de los medios de información y de la educación formal y no formal y el Ministerio del Ambiente como Autoridad Nacional Ambiental debe promoverá la ejecución de programas para la información, formación y participación protagónica de las comunidades locales y la de los pueblos y comunidades indígenas, dirigida a la conservación de la diversidad biológica, en garantía del desarrollo sustentable. Esto lo hará en coordinación con las entidades responsables en materia educativa (Artículos 27 y 28).

▪ **Ley Penal del Ambiente (2013).** La vigente Ley Penal del ambiente apareció publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.913, el día 2 de mayo de 2012. Su objeto es tipificar como delito los hechos que atentan contra los recursos naturales y el ambiente e imponer las sanciones penales. La ley Penal del Ambiente, establece como sanción accesoria la asistencia obligatoria a cursos, talleres o clases de educación y gestión ambiental. Esta sanción es impuesta por el juez al sujeto responsable la comisión de alguno de los delitos previstos en ella. Al ser una sanción accesoria, quiere decir que

acompaña o esta añadida a alguna de las sanciones principales de la prevista en el Artículo 5, vale decir, la prisión, el arresto, la disolución de la persona jurídica, la multa o el desmantelamiento de la instalación, establecimiento o construcción.

▪ **Ley de Bosques (2013).** La Ley de Bosques fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.222 del 6 de agosto de 2013. De acuerdo con el Artículo 7 de la ley, la gestión forestal, entendida como el conjunto de acciones y medidas orientadas a lograr la sustentabilidad de los bosques y demás componentes del patrimonio forestal, incluye entre sus fines la inclusión de la cultura del bosque en todos los niveles y procesos de educación y formación de la ciudadanía agregando en el Artículo 10 la obligación que tienen los estados que forma la República Bolivariana de Venezuela de apoyar los programas nacionales de formación y difusión de la cultura del bosque en todos los niveles de educación.

▪ **Ley de Aguas (2007).** La Ley de Aguas fue publicada en la Gaceta Oficial No. 38.595, en fecha 02 de Enero de 2007, su objeto es establecer las disposiciones que rigen la gestión integral de las aguas, como elemento indispensable para la vida, el bienestar humano y el desarrollo sustentable del país, la Ley considera además las aguas como de carácter estratégico e interés de Estado, el Artículo 3 señala que:

“La gestión integral de las aguas comprende, entre otras, el conjunto de actividades de índole técnica, científica, económica, financiera, institucional, gerencial, jurídica y operativa, dirigidas a la conservación y aprovechamiento del agua en beneficio colectivo, considerando las aguas en todas sus formas y los ecosistemas naturales asociados, las cuencas hidrográficas que las contienen, los actores e intereses de los usuarios o usuarias, los diferentes niveles territoriales de gobierno y la política ambiental, de ordenación del territorio y de desarrollo socioeconómico del país.”

▪ **Ley Orgánica de Educación (2009)**, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.929 establece en el artículo N° 3 como Principios y valores rectores de la Educación “la sustentabilidad del desarrollo” (p.1) en el cual es imperante el “...desarrollo integral, con fundamento en medidas apropiadas para la conservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las generaciones futuras” (p.3) como lo define en el artículo N° 3 la Ley Orgánica de Ambiente.

▪ **El Plan de la Patria 2013 – 2019**. El Plan de la Patria, es el testamento político que nos legó nuestro Comandante Supremo Hugo Chávez, y cuya finalidad reside en la voluntad de acelerar la transición al socialismo y la restitución del poder al pueblo. Destaca por su contenido integrador y estructuralmente ecosocialista.

Objetivo Histórico 5: Preservar la Vida en el Planeta y Salvar a la Especie Humana; Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana. Plantea la necesidad de construir un modelo económico productivo ecosocialista basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el aprovechamiento racional y óptimo de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza para lo que se hace necesario proteger la soberanía permanente del Estado sobre los recursos naturales, para el beneficio de nuestro pueblo, quien es su principal garante.

Este objetivo es consecuencia directa de los anteriores y es fundamental en estos tiempos de crisis global, convoca a sumar esfuerzos para el impulso de un movimiento de carácter mundial para contener las causas y revertir los efectos del cambio climático que ocurren como consecuencia del modelo capitalista depredador.

## CAPITULO III

### MARCO METODOLÓGICO

En todo proceso de investigación, es necesario definir un conjunto de lineamientos y métodos tanto lógicos como sistemáticos que sustentan su elaboración. Al respecto, Tamayo y Tamayo (2004), señala que “la metodología constituye la médula del plan, se refiere a la descripción de las unidades de análisis o de investigación, las técnicas de observación, de recolección de datos, los instrumentos, los procedimientos y las técnicas de análisis”. (p. 91).

#### **3.1 Tipo de investigación**

Esta investigación se corresponde a un tipo descriptiva, la cual según Hurtado (2010). El propósito es “exponer el evento estudiado, haciendo una enumeración detallada de sus características, de modo tal que en los resultados se puedan obtener dos niveles de análisis dependiendo del fenómeno y del propósito del investigador.”(p.67). Igualmente es descriptiva porque busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades u organizaciones que presentan fenómenos, los cuales son sometidos a análisis. En efecto, el carácter descriptivo de esta investigación se debe a que sea analizaron los valores ecopedagógicos del docente de educación básica para promover la educación ambiental en Venezuela, con la finalidad de conocer los aspectos más significativos del proceso a estudiar.

#### **3.2 Diseño de la Investigación**

En cuanto al diseño de la investigación, se tiene que es un diseño documental, que para Hurtado (2012), se corresponde a “la estructura de la investigación, la manera como la indagación es aquella que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos” (p. 706). Para este estudio, se pretende estudiar los valores ecopedagógicos del docente de educación básica para promover la educación ambiental en Venezuela

En el caso de la investigación planteada, y de acuerdo al objetivo general se adopta a un diseño de investigación documental debido a que fueron consultadas diversas fuentes secundarias libros, tesis, manuales, leyes y la web a fin de obtener un conocimiento amplio tanto de la problemática planteada.

### **3.3. Técnica e Instrumentos de Recolección de los Datos**

Con respecto a la técnica de recolección de datos, Sabino (2009) la define como el "... conjunto de mecanismos, medios y sistemas de dirigir, recolectar, conservar, reelaborar y transmitir los datos sobre estos conceptos..." (p. 150).

En tanto que un instrumento es, en principio, cualquier recurso con el que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información.

En el presente estudio se utilizarán las técnicas de: observación documental, presentación resumida, resumen analítico y análisis crítico. A partir de la observación documental, como punto de partida en el análisis de las fuentes documentales, mediante una lectura general de los textos, se iniciará la búsqueda y observación de los hechos presentes en los materiales escritos consultados que son de interés para esta investigación.

De tal manera, que dada la importancia de las técnicas anteriormente descritas, se emplearán muy especialmente, en todo lo relativo al desarrollo y delimitación del momento teórico de la investigación. La misma se realizó mediante la observación de material bibliográfico, hemerográfico, reportes informes y de la web, todo ello con la finalidad de analizar los valores ecopedagógicos del docente de educación básica para promover la educación ambiental en Venezuela.

### **3.4 Técnicas de Análisis**

Las técnicas vienen dadas por una relación de correspondencia, basadas en los resultados obtenidos con la finalidad de evidenciar el logro de cada uno de los objetivos planteados al inicio de la investigación. Los mismos se adaptan a un diseño de investigación documental debido a que son consultadas diversas fuentes bibliográficas a fin de obtener un conocimiento amplio tanto de la problemática planteada como de las bases teóricas que sustentan el estudio, en consecuencia se realizó un análisis crítico, sobre documentos relacionados con la problemática

planteada y con ello lograr un estudio completo de la situación que por ende generó el desarrollo teórico del tema a fin de buscar la solución de las interrogantes que finalmente dieron origen a las conclusiones y recomendaciones.

### **3.5 Fases de la investigación**

Se resumen a continuación los pasos para la obtención de la información, análisis conclusiones, planeada por Cassany (1995):

1. Selección de la información relevante, lo cual se realizó mediante la revisión del bibliográfica de documentos en línea relacionados con el tema de investigación que guardan relación con los objetivos planteados.
2. Resumen de la información a partir de la aplicación de las diferentes macro reglas que deben emplearse para tal fin. Estas incluyen: (a) selección de la información; (b) generalización del texto a partir de la utilización de la selección de la información previamente realizada y (c) creación de un resumen a partir de la construcción y reformulación del texto sobre la base de la información de la cual se dispone.
3. Análisis crítico de la información resumida, para lo cual se estudiaron las aseveraciones constituidas por hechos, conjeturas u opiniones e inferencias. En esta etapa también se establecieron los argumentos los cuales están conformados por dos o más afirmaciones sobre una temática particular.
4. Establecimiento de conclusiones a través del procesamiento general de información, las cuales se elaboraron a partir del análisis de los argumentos presentados por los diversos autores consultados en referencia a una temática específica de estudio seleccionada o propuesta por el autor como resultado de la revisión de la información.



## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1. Presentación y análisis de resultados**

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos a partir de la revisión documental, en la cual se identificarán las fuentes representadas por leyes, decretos, e información bibliográfica, relacionada con la formación de valores ecopedagógicos. Las cuales van a dar respuesta a las necesidades planteadas en el análisis documental como instrumento.

De esta manera se realizó un análisis de contenido, el cual se basó en la lectura de estos documentos como instrumento de recogida de información, para su posterior interpretación y análisis, así mismo se realizó la reflexión final, para de esta forma responder a cada uno de los objetivos de investigación a partir de las conclusiones y recomendaciones.

##### **4.1.1 Marco Legal de la Educación Ambiental en Venezuela**

A continuación se presentan en el cuadro 1 los principales instrumentos legales que sustentan la educación ambiental en nuestro país.

**Cuadro1. Marco Legal de la Educación Ambiental en Venezuela**

<b>INSRUMENO LEGAL</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>ASPECTO RELEVANTE</b>
Constitución de la república bolivariana de venezuela	127	“Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro”
	107	carácter obligatorio de la Educación Ambiental,
Ley orgánica del ambiente	3	Educación Ambiental como un Proceso continuo, interactivo e integrador,
Ley de aguas (2007)	1	tiene por objeto establecer las disposiciones que rigen la gestión integral de las aguas, como elemento indispensable para la vida, el bienestar humano y el desarrollo sustentable del país,
Ley penal del ambiente (2013)	1	Su objeto es tipificar como delito los hechos que atentan contra los recursos naturales y el ambiente
Ley de bosques (2013)	5	a Educación Ambiental es un elemento esencial en la denominada cultura del Bosque, siendo que ambas la educación ambiental y la cultura del bosque son declaradas como materias de orden público
Ley orgánica de educación (2009),	3	Principios y valores rectores de la Educación “la sustentabilidad del desarrollo”
El plan de la patria 2013 – 2019.	Objetivo Histórico 5:	Preservar la Vida en el Planeta y Salvar a la Especie Humana;

Fuente: Andrade y Colmenares (2018).

## **Análisis**

La aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el año 1999, marcó un hito histórico para los educadores ambientales y personas interesadas en el cuidado y conservación del ambiente. No sólo por la incorporación en el texto constitucional de manera explícita de la obligatoriedad de la Educación Ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano, sino también, por la declaración de los derechos ambientales.

Es así como en su artículo 107, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), señala que: “la Educación Ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal. La declaratoria contenida en el artículo precitado constituye un avance de particular importancia en el contexto educativo, ya que contribuyó a materializar una de las principales aspiraciones de los educadores ambientales, como lo es la incorporación de la Educación Ambiental, no sólo al sistema formal de educación, sino también su extensión a la formación ciudadana en contextos educativos no formales, situación que apertura una posibilidad cierta de dar a conocer sus principios, objetivos, fines y valores a un amplio segmento de la población de Venezuela.

La Constitución requiere de un conjunto de normas que le permitan sino el logro, la búsqueda constante del cumplimiento de los diferentes aspectos que en ella se señalan. Dicho sistema jurídico posee un orden jerárquico, donde la Carta Magna constituye en sí misma, la supranorma, bajo la cual debe ampararse todo ordenamiento jurídico, seguida por las leyes orgánicas, las leyes especiales y los reglamentos.

Dentro de esas leyes orgánicas se promulga por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la Gaceta Oficial 5.833 extraordinario del 22 de diciembre de 2006, Ley Orgánica del Ambiente dirigido a tratar aspectos específicos de una materia, tal como ocurre en el caso de la, la cual regula lo concerniente a la materia ambiental. En el artículo 35 de dicha Ley se presentan los lineamientos para la educación ambiental, donde se hace referencia a la obligatoriedad de incorporar una asignatura en materia ambiental,

con carácter obligatorio como parte del currículo en todos los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano. A manera de resumen se presenta en el siguiente cuadro los aspectos fundamentales de Ley Orgánica del Ambiente.

Cuadro 2. Aspectos fundamentales de la le de educación ambiental.

ASPECTO CONSIDERADO	ARTÍCULO	ASPECTOS FUNDAMENTALES
Definición de educación ambiental	3	Proceso continuo, interactivo e integrador. Sustentado en la experiencia , el análisis y la comprensión de procesos para su internalización
Lineamientos de la educación ambiental	35	-Incorporar una asignatura en materia ambiental, con carácter obligatorio. Vincular el ambiente con temas asociados a ética, paz, derechos humanos, participación protagónica. - Desarrollar procesos educativos ambientales en el ámbito de lo no formal que promuevan y fortalezcan el derecho a la participación de ciudadanos, ciudadanas. -Incorporar la educación ambiental para el desarrollo endógeno sustentable, -Promover el diálogo de saberes, como base del intercambio, producción y difusión de información en los procesos educativos ambientales

Fuente: Andrade y Colmenares (2018).

#### **4.1.2 Valore valores ecopedagógicos que deben prevalecer en los docenes de educación básica de para promover la educación ambiental**

De la revisión documental se puede inferir que unos de los principales representantes de la Ecopedagogía es Paulo Freire que la aborda como una nueva alternativa que permite ver la relación hombre-naturaleza proponiendo principios, estrategias y herramientas que puedan facilitar el proceso de formación ambiental coincidiendo con Mallart Navarra, (s/f) quien menciona que la ecopedagogía “no trata solamente de educación ambiental, sino de una interacción entre la educación para el entorno, el desarrollo económico y el progreso social”. (p.4). Esto hace referencia a que no sólo es cuidar el ambiente, sino también mejorar y mantener las condiciones de vida para todos.

Por su parte, la educación ambiental se concibe como un proceso educativo formal o no formal lo que busca es generar conciencia, compromiso y reflexión del hombre con su ambiente, así como la promoción de actitudes, aptitudes y valores en pro de mejorar la calidad de vida individual y colectiva.

Es evidente que la Ecopedagogía como la educación ambiental tienen como fin último concienciar a los individuos de una sociedad con relación a la problemática ambiental (local, regional, nacional), siendo importante que éstos sean capaces de reconocer y reflexionar acerca de sus actitudes y valores con respecto a la naturaleza, para que luego estén en capacidad de proponer soluciones a los problemas.

### **Análisis**

Para superar los problemas, consolidar los avances y enfrentar los retos, es necesario vincular la educación ambiental con el fomento de valores, con base en el conocimiento del origen y efectos de los diversos problemas ambientales locales, regionales, estatales y globales. Esto es posible si se logra alfabetizar ambientalmente a los docentes de los distintos niveles del sector educativo, los profesores de los distintos niveles educativos y la atención y seguimiento de los proyectos ambientales generados por los estudiantes de educación básica.

Los valores permiten tomar decisiones respecto a las acciones que pueden tomarse respecto al medio ambiente además de constituir una experiencia exitosa, cuando incorporen aspectos como los valores ambientales.

En este sentido, los docentes requieren de formación y/o actualización en educación ambiental, de tal forma que puedan desarrollar los contenidos de los programas y también incidir en la formación de los valores ambientales. La educación ambiental representa una solución o alternativa básica a la problemática socio-ambiental. Para ello, se deben promover nuevos estilos pedagógicos que conduzcan a la revalorización del individuo como ser social, cultural, independiente y capaz de potenciar cambios en la sociedad postmodernista. (Martínez, 2007, p. 10).

La educación debe ser progresiva y permanente dirigido a la formación de conocimientos, valores y conductas en las poblaciones humanas. Dependiendo de

sus objetivos, la educación puede ayudar al medio ambiente y adquieren los conocimientos, valores, a prevenir a resarcir los daños al mismo, formar a los individuos sobre el valor de los bienes y los servicios ambientales, concienciar sobre el papel de las comunidades en el desarrollo sostenible, a sensibilizar a los diferentes actores de las comunidad educativa en torno a la importancia de un ambiente sano.

La educación ambiental en el nivel medio básico o educación secundaria representa una oportunidad para consolidar los valores ambientales de los adolescentes en favor de un futuro sustentable.

**Cuadro 3 . Marco histórico y el estado del arte de los principales pensadores de la ecopedagogía**

AUTOR	APORTE CONCEPTUAL
Pensadores griegos de la antigüedad Tales de Mileto (624-546 a.C.) Anaximenes de Mileto (585-524 a.C.) Heráclito de Éfeso (544-484 a.C.)	origen del cosmos en el agua lo encuentra en el aire lo ubica en el fuego
Los antecedentes directos de la pedagogía ambiental, Juan Luis Vives (1492- 1540)  Juan Jacobo Rousseau (1712-1778).	Papel pedagógico del medio Resalta la importancia de la naturaleza humana, pero también del cuidado de la naturaleza donde viven los seres humanos
A fines de la década de los ochenta  Sureda y Colomb (1989),	Utilizan el concepto de pedagogía ambiental, estableciendo la vinculación con la educación ambiental.
En el contexto latinoamericano, durante las discusiones para la redacción de Carta de la Tierra, en preparación de la Cumbre de la Tierra en Brasil, 1992	Período se consolida un diálogo permanente y abierto sobre la pedagogía necesaria para la sostenibilidad. Inicialmente a esta pedagogía se le llamó “la pedagogía del desarrollo sostenible
1999 durante el Primer encuentro internacional de la Carta de la Tierra en la perspectiva de la educación, realizado en Sao Paulo, organizado por el Instituto Paulo Freire, y apoyado por el Consejo de la Tierra y la UNESCO.	Aquí se genera y aprueba el documento marco de este movimiento, la Carta de la Ecopedagogía: En defensa de una pedagogía de la Tierra
FREIRE, Paulo. (1997).	"La Eco-pedagogía es una herramienta que incluye la política, la economía, la cultura, la historia y los procesos de cambio a nivel personal, social, ambiental y cósmico"

<p>VAYER, P, DUVAL, A., y Roncin, C. (1998): "</p>	<p>La Ecopedagogía surgió de la necesidad de organización relacional y entorno material. Su principal objetivo era lograr el equilibrio y armonía en el entorno, es decir, lograr un equilibrio de las relaciones, donde el equilibrio corporal subyace a todos los comportamientos.</p>
<p>ZIMMERMANN (2005)</p>	<p>La Ecopedagogía ha sido creada con la finalidad de progresar en la reflexión sobre el tema educación ambiental, y sobre sus aspectos teóricos y metodológicos.</p>
<p>GADOTII, M (2002).</p>	<p>La Ecopedagogía o Carta de la Tierra surge para Generar nuevas actitudes y comportamientos como resultado de un movimiento que supera a la educación formal y que rápidamente va constituyendo esa necesidad cultural de sustentabilidad. Una comunidad sustentable es aquella en donde se vive en armonía con su medio ambiente no causando daños a otras comunidades, ni a las de hoy ni a las de mañana.</p>

Fuente: Andrade y Colmenares (2018).



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir de los datos obtenidos al realizar el análisis de los diferentes documentos presentados y respondiendo a los objetivos planteados para la investigación se puede concluir lo siguiente:

### Conclusiones

#### 1. Marco legal de la educación ambiental en Venezuela.

La aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el año 1999, marcó un hito histórico para los educadores y personas interesadas en el cuidado y conservación del ambiente, con la incorporación en el texto constitucional de manera explícita de la obligatoriedad de la Educación Ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, vigente desde 1999, consagró los derechos ambientales, como uno de sus más importantes avances en materia de Derechos Humanos, estableciendo en el Artículo 127, lo que implica a incorporación de una asignatura en cada uno de los niveles del sistema educativo a inculcar los valores del ambiente en los estudiantes incorporados al sistema educativo.

La Constitución requiere de un conjunto de normas que permiten la búsqueda constante del cumplimiento de los diferentes aspectos que en ella se señalan. Dicho sistema jurídico posee un orden jerárquico, donde la Carta Magna constituye en sí misma, la supranorma, bajo la cual debe ampararse todo ordenamiento jurídico, seguida por las leyes orgánicas, las leyes especiales y los reglamentos.

Desde esta perspectiva, las Leyes Orgánicas constituyen el segundo nivel de operacionalización normativo de los principios contenidos en el texto constitucional y por tanto, su carácter es eminentemente organizativo y dirigido a tratar aspectos específicos de una materia, tal como ocurre en el caso de la Ley Orgánica del Ambiente, la cual regula lo concerniente a la materia ambiental.

## **2. Valores ecopedagógicos que deben prevalecer en el docente de educación secundaria.**

La educación venezolana, a partir de la reforma educativa que se implantó con la puesta en práctica del modelo educativo denominado Currículo Básico Nacional en 1997, presenta como uno de sus aspectos más innovadores la teoría curricular de la transversalidad, la cual plantea una educación integral y global, con el propósito de lograr la formación para la vida.

Se hace necesario acotar, que el eje ambiente fue incorporado al sistema educativo venezolano; con la finalidad de lograr en los estudiantes la valoración del ambiente e internalizaran a partir del reconocimiento de la importancia de la conservación y protección del ambiente para la supervivencia del ser humano en el planeta; además, se justificó su incorporación porque era fundamental para la formación de un ciudadano integral, el conocimiento de la dinámica del ambiente y su problemática., justificándose su incorporación por la importancia que reviste para los docentes y alumnos conocer la dinámica del ambiente sacionatural, fortalecer los valores ambientales y la participación de la ciudadanía en la problemática ambiental que se vive en el país.

Se hace necesario entonces que en el docente deben prevalecer valores ecopedagógicos que permitan la toma de conciencia acerca de la necesidad de educar para el conocimiento de la realidad ambiental y la identificación de sus problemas, así como la comprensión y aplicación de los aspectos jurídicos-ambientales.

## **3. Marco histórico y el estado del arte de los principales pensadores de la ecopedagogía**

Los diversos pensadores de la Ecopedagogía tienen cada uno su manera particular de enfocar el concepto sobre Ecopedagogía, pero a la larga todas sus ideas conllevan a propósitos comunes, dirigidas a optimizar y aplicar la Ecopedagogía para lograr un desarrollo sustentable cuya finalidad estiba en reeducar a las personas, observar y evitar la presencia de agresores del y en el medio ambiente.

La Ecopedagogía es considerada como un movimiento social, económico, político, cívico y cultural que se origina de la sociedad civil, las organizaciones, los educadores, ecologistas, sectores productivos y trabajadores quienes procuran defender el medio ambiente.

En las instituciones educativas aplicar la Ecopedagogía implica rescatar los valores asociados a la espiritualidad de los seres humanos; la subjetividad, el respeto a la diversidad cultural, la democracia participativa, los saberes tradicionales, la solidaridad, la tolerancia, la autodeterminación, la organización popular y el respeto a la integridad; es decir, debe prevalecer el interés común por encima del interés particular.

### **Recomendaciones**

Tomando en cuenta los resultados obtenidos en la presente investigación, y partiendo de las conclusiones presentadas anteriormente se recomienda:

1. Además de la formación académica en las disciplinas afines de conservación al medio ambiente el docente debe tener un alto nivel de sensibilidad sobre la problemática ambiental.
2. Debe tener experiencias en actividades de conservación del ambiente.
3. Deberá estar dispuesto a participar en planes y programas institucionales de conservación del ecosistema.
4. Proponer jornadas de actualización para los docentes para que mejoren las estrategias instruccionales, atendiendo los métodos y recursos, asimismo, puedan mejorar y cambiar la concepción que tienen de la educación y del aprendizaje.
5. La comprensión y aplicación de los aspectos jurídicos-ambientales

## REFERENCIAS CONSULTADAS

- Antunes A. y Gadotti, M. (2006). La ecopedagogía como la pedagogía indicada para el proceso de la Carta de la Tierra. En P. Blaze Corcoran, M. Vilela y A. Roerink (Eds.), *La Carta de la Tierra en Acción: Hacia un mundo sostenible* (141-143). Ámsterdam: Kit Publishers.
- Antunes y Moacir (1998). *La Ecopedagogía como la pedagogía indicada para el proceso de la Carta de la Tierra.*
- Ausubel, D. y Sullivan, E. (1991). *El desarrollo infantil, aspectos lingüísticos, cognitivos y físicos*. México. Paidós.
- Banco Mundial, (2011). Disponible: [http://datos.bancomundial.org/tema/ medio - ambiente](http://datos.bancomundial.org/tema/medio-ambiente).
- Bavaresco, A. (2006) *Proceso metodológico en la investigación (Cómo hacer un Diseño de Investigación)*. Maracaibo, Venezuela: Editorial de la Universidad del Zulia.
- Cassany, D. (1995). *Describir el Escribir. Cómo se Aprende a escribir*. 4ta reimpresión. Barcelona: Paidós.
- Carrero, D. y Mora, J. (2015). *Legislación ambiental y relación con la educación venezolana. Revisa digital de historia de la educación*, Numero 18.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999) *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5453, marzo 3, 2000. Disponible: <http://www.constitucion.ve/constitucion.pdf>.
- Fernández, A. y Conde. J. (2010). *La práctica de la ecopedagogía en la formación inicial de maestros. Investigación en la Escuela*. 71, 39-49.
- Freire, P. (1999). *Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa*. México: Siglo XXI.
- Flores, R. (2013). *Diálogos entre la pedagogía y la educación ambiental*. *Revista Educación y Desarrollo Social*. 7 (1).
- Gadotti, M. (2001). *Pedagogía da terra: ecopedagogía e educacao sustentavel*. Argentina. Disponible: [www.clacso.edu.ar](http://www.clacso.edu.ar).
- Gadotti, M. (2002). *Pedagogía de la Tierra*. Argentina: Siglo XXI.
- González, Humberto. (2000). *Educación, De-mocracia y Ambiente*. Caracas, Venezuela.UPEL.

- Guerrero, E. (2000). Educación en Valores Ambientales. Caracas, Venezuela. UPEL. Fondo Editorial de la Universidad Experimental Libertador. FEDUPEL
- Gutiérrez, F. (1997). Ecopedagogía y ciudadanía planetaria. San José, Costa Rica: ILPEC.
- Hernández, J. (2004). Una propuesta para incorporar la educación ambiental en el currículo de pregrado de la Universidad Central de Venezuela. Tesis de pregrado. Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (1995). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill.
- Hurtado J. (2012). *Metodología de la Investigación*. Guía para la comprensión holística de la ciencia. Ciea-Sypal. Cuarta Edición. Quirón Ediciones.
- Humberto, E. (1997). La Ecopedagogía y la formación de los niños.
- Kahn, R. (2010). Critical Pedagogy, Ecoliteracy and Planetary Crisis. The Ecopedagogy Movement. New York: Lang Publishing, Inc.
- La Ley de Aguas. Gaceta Oficial No. 38.595. Fecha 02 de Enero de 2007
- Ley Orgánica del Ambiente. (2006). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.833, diciembre 22, 2006. Disponible: [http://www.euryvillalobos.net.ve/index.php?option=com\\_remository&Itemid=59&func=startdown&id=109](http://www.euryvillalobos.net.ve/index.php?option=com_remository&Itemid=59&func=startdown&id=109).
- Ley Orgánica de Educación. (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.929, agosto 15, 2009. Disponible: <http://sicsemanal.files.wordpress.com/2009/08/ley-organica-de-educacion-2009.pdf>.
- Ley del Plan de la Patria, (2013-2019). Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6.118 Extraordinario, 4 de diciembre de 2013.
- Ley de gestión de la diversidad biológica. (2008). Gaceta Oficial 39070.
- Ley Penal del ambiente. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.913, el día 2 de mayo de 2012.
- Ley de Bosques (2013) .Gaceta Oficial N° 40.222 del 6 de agosto de 2013.
- López-Medero, N. B. (2008). Escuela ciudadana: espacio de diálogo entre ‘las pedagogías’ de la pedagogía freireana. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/freire/13Lopez.pdf>.

- Mallart Navarra, J. (s/f). Es la hora de la ecopedagogía. la década de la educación para un futuro sustentable. Disponible: [www.encuentros-multidisciplinares.org/.../Joan%20Mallart%20Navarra.pdf](http://www.encuentros-multidisciplinares.org/.../Joan%20Mallart%20Navarra.pdf).
- Martínez, Róger. (2007). Aspectos políticos de la educación ambiental. *Actualidades Investigativas en Educación*, 78(3), 1-25. Recuperado de <http://revista.inie.ucr.ac.cr/index.php/aie/article/view/192>
- Monteverde, L. (2005). El docente como líder promotor de valores ecopedagógicos en la escuela básica. Caso: U.E.N Gustavo Olivares Bosque. Tesis de pregrado, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Morin E. (1999). Los 7 saberes necesarios para la educación del futuro. Paris: Unesco.
- O'cadis, Wong y Torresd. (1998). *Education and Democracy: Paulo Freire, Social Movements and Educational Reform in Sao Paulo*, Westview
- Pedraza, O. (1995). Educación Ambiental: Una estrategia para enfrentar la crisis ecológica y ambiental. *Revista de Educación ambiental: Pedagogía y Saberes*, 7, 39-46.
- Pérez De Santos, R. (2002). El paradigma humanista en la ecopedagogía latinoamericana de Paulo Freire. *Extramuros*, 17, 81-95.
- Riera L., Sansevero, I. y Lúquez, P. (2010). La educación ambiental: un reto pedagógico y científico del docente en la educación básica. Ministerio del Poder Popular para la Educación - Universidad del Zulia.
- Rodríguez, Y. (2017). La educación ambiental en la geografía para un desarrollo Sostenible .II CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL SOBRE La Educación en el Siglo XXI Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez".
- Sabino, O. (2009). El estudio de la investigación. 2da edición. Barcelona: Editorial Ariel Educación.
- Sánchez Y. (2013). Competencias ecopedagógicas para la educación ambiental. [bdigital.ula.ve/storage/pdf/cobaind/v2n6/art58.pdf](http://bdigital.ula.ve/storage/pdf/cobaind/v2n6/art58.pdf)
- Sarmiento, P. (2013). Bioética ambiental y ecopedagogía: una tarea pendiente. *Acta bioethica*, 19(1), 29-38. <https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2013000100004>.
- Sureda, J. y Colom, A. (1989). *Pedagogía Ambiental*. Madrid: CEAC

- Suarez, O. (2007). Un modelo de escuela ecopedagógica comunitaria que contribuya a la preservación del ambiente. *Investigación y postgrado*. 23, (2), 2008 295-318.
- Suárez De Navas, O. (2008). Modelo de escuela ecopedagógica comunitaria que contribuya a la preservación del ambiente. Disponible: [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S131600872008000200011&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S131600872008000200011&script=sci_arttext).
- Tamayo y Tamayo (2004, El proceso de investigación científica. México. Limusa.
- Torres L., Mesina, N., Salamanca, B., y Sepúlveda, C. Efectos de la enseñanza interdisciplinaria en la educación ambiental sobre los conocimientos, valores y actitudes ambientales de estudiantes de segundo ciclo básico. *Revista Complutense de Educación* 27, (3).
- UNESCO, (1992).PNUMA. Programa Internacional de educación Ambiental. Guía para la enseñanza de valores ambientales. Madrid: EFCA.
- UNESCO. (1980). La Educación Ambiental: las grandes Orientaciones de la Conferencia de TBILISI París.
- Universidad Pedagógica Libertador. 2010 Manual de Trabajos de Grado, de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. FEDUPEL. 4º (Ed.) Caracas.
- Universidad Santa María 2005. Manual de Normas para la Elaboración, Presentación y Evaluación de los Trabajos Especiales de Grado. Caracas. 47-52 pp.
- Vayer, P, Duval, A., y Roncin, C. (1998): "Una ecología de la escuela. La dinámica de las estructuras materiales". Editorial Paidós.
- Wilson, E. (1986). *Biophilia*. USA: Harvard University Press.
- Yarce, J. (s/f). Los principios, los valores y las virtudes. Documento en línea. Disponible: [http://www.liderazgo.org.co/JorgeYarce/lider\\_va/los\\_principios\\_los%20valores\\_y\\_las\\_virtudes.pdf](http://www.liderazgo.org.co/JorgeYarce/lider_va/los_principios_los%20valores_y_las_virtudes.pdf).
- Zimmermann M. (2005 Ecopedagogía. El planeta en emergencia. Primera Edición.